



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01571.

Asunto: Pone en conocimiento incorpora, requiere.

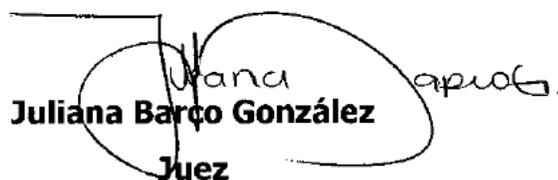
PRIMERO: Se incorpora y pone en conocimiento el memorial proveniente de **CIUDADANO ENVIGADO** informa que se remite al área correspondiente.

SEGUNDO: Se incorpora y pone en conocimiento los memoriales proveniente de **TRANSUNION**.

TERCERO: Se incorpora y pone en conocimiento el memorial aportado por el apoderado de la parte actora en donde solicita requerir **TRANSITO DE ENVIGADO**, el despacho no le dara tramite toda vez que ya se obtuvo respuesta.

CUARTO: Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la Secretaría de Movilidad de Envigado, en donde informa que procedió con la inscripción del embargo decretado en el presente proceso (Cfr. Archivo 11), por lo que el Juzgado requiere apoderado de la parte actora para que sirva informar el lugar donde circula el vehiculo, para de esta forma decretar el secuestro del respectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19ffb1dbb14558dc0c327671a70dc2c10d8f6990c652173277744f8cee2c7e1**

Documento generado en 07/03/2024 01:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>